

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Fomento, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, de Sanidad y Consumo y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Arquitectos

Turno: Funcionarización

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	0012211613 A 1001	Rodríguez Junyent, Ricardo.	27- 3-1945	Ministerio del Interior. Subsecretaría del Interior. S.G. de Gestión Económica y Patrimonial.	Madrid. Madrid. Arquitecto N22.	22 7.488,60
2	0284676113 A 1001	Esteban Martín, Francisco J.	26- 2-1954	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales. S.G. Patrimonio Adscrito y Control de las Edificaciones.	Madrid. Madrid. Arquitecto N22.	22 781,56
3	1577028935 A 1001	Eder Labairu, Jesús Javier.	31-12-1950	Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. S.G. de Obras, Instalaciones y Suministros.	Madrid. Madrid. Arquitecto N22.	22 4.486,44

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

17880 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de diciembre de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas, en la actualidad Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Técnicos de Gestión Catastral*Turno: Promoción interna-Grupo Superior*

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	1652779768 A 0016 C	Azofra Martínez, Milagros.	14-4-1965	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Tarragona Grupo II.	Tarragona. Tarragona. Técnico Catastral N18.	18 2.374,80
2	1272910657 A 0016 C	González Curiel, Remigio.	25-5-1960	Ministerio de Hacienda. Dirección General del Catastro. Unidad Técnica y de Coordinación de la Gestión Catastral.	Madrid. Madrid. Técnico Catastral N18.	18 2.374,80
3	5163442902 A 0016 C	Vico Román, Eloy.	16-1-1961	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife Grupo IIIA.	S. C. de Tenerife. S. C. de Tenerife. Técnico Catastral N18.	18 2.374,80

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

17881 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de diciembre de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas, en la actualidad Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Técnico de Gestión Catastral*Turno: Libre*

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	0193161724 A 0016 C	Aleman Aguinaga, M. Teresa.	12- 5-1974	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Toledo, Grupo IV-A.	Toledo. Toledo. Técnico Catastral N18.	18 2.374,80
2	0795568424 A 0016 C	Vacas Egido, Ana Isabel.	1- 5-1970	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Badajoz, Grupo IV-A.	Badajoz. Badajoz. Técnico Catastral N18.	18 2.374,80